



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 26 de junio de 2026

NÚM. 69

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-26/MOC-00099. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una planificación territorial, ambiental y agronómica del sector del biogás y biometano en Navarra que establezca criterios claros y objetivos de implantación. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 2).
- 11-26/MOC-00102. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar, simplificar y agilizar los procedimientos administrativos que afectan al sector primario, agroalimentario y al desarrollo rural. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 3).
- 11-26/DEC-00031. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra considera necesario reforzar las políticas públicas de apoyo a las personas en situación de dependencia y a las personas cuidadoras principales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 3).
- 11-26/DEC-00032. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+ el 28 de junio de 2026. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 4).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- 11-25/PEOP-00002. Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de técnico/a superior de archivo y gestión documental al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A. Nombramiento (Pág. 5).
- 11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 6).
- 11-25/ELCT-00001. Designación de 2 candidatos o candidatas a Magistrados del Tribunal Constitucional que corresponde presentar al Parlamento ante el Senado. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 6).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-26/MOC-00099. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una planificación territorial, ambiental y agronómica del sector del biogás y biometano en Navarra que establezca criterios claros y objetivos de implantación

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una planificación territorial, ambiental y agronómica del sector del biogás y biometano en Navarra que establezca criterios claros y objetivos de implantación, aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 23 de junio de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Presentar una planificación territorial, ambiental y agronómica del sector del biogás y biometano en Navarra que establezca criterios claros y objetivos de implantación, límites de capacidad por zonas, gestión de digestatos, planificación logística, evaluación acumulativa de impactos y mecanismos reales de participación municipal y vecinal.

2. Remitir al Parlamento de Navarra un informe completo sobre todas las actuaciones realizadas desde la aprobación de la moratoria, incluyendo el estado actualizado de todos los proyectos de biogás y biometano existentes en Navarra, las autori-

zaciones concedidas, suspendidas o anuladas, las declaraciones de interés foral tramitadas y las medidas adoptadas para garantizar la seguridad jurídica, ambiental y territorial del sector.

3. Convocar de manera efectiva y vinculante la mesa intersectorial prevista en el marco de la moratoria, garantizando la participación efectiva de ayuntamientos, concejos, entidades locales, organizaciones agrarias, cooperativas, expertos técnicos, universidades, plataformas vecinales y representantes del sector, con el objetivo de definir un modelo ordenado, transparente y territorialmente equilibrado para el desarrollo del biogás y el biometano en Navarra.

4. Plantear una ampliación temporal de la moratoria derivada de la modificación de la Ley Foral 17/2020, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, ante la evidente falta de desarrollo normativo, territorial, agronómico y ambiental del sector por parte del propio departamento, al no haberse cumplido todavía buena parte de los objetivos de ordenación, planificación y regulación que justificaron políticamente su aprobación por el Parlamento de Navarra".

Pamplona, 23 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00102. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar, simplificar y agilizar los procedimientos administrativos que afectan al sector primario, agroalimentario y al desarrollo rural

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar, simplificar y agilizar los procedimientos administrativos que afectan al sector primario, agroalimentario y al desarrollo rural, aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 23 de junio de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un informe integral sobre los procedimientos administrativos que afectan al sector primario, industria agroalimentaria, al medio ambiente y al desarrollo rural, identificando los principales problemas, retrasos, duplicidades, cargas innecesarias y déficits de coordinación administrativa. Dicho informe deberá ser presentado y debatido en el Consejo Agrario de Navarra, con participación de las organizaciones

profesionales agrarias, cooperativas agroalimentarias, entidades locales, industrias agroalimentarias, comunidades de regantes, jóvenes agricultores y ganaderos, guarderío de medio ambiente, técnicos de campo y demás agentes implicados.

2. Presentar, junto con dicho informe, un plan concreto de simplificación administrativa para reducir plazos, eliminar duplicidades, unificar criterios, aplicar el principio de "solo una vez", establecer instrucciones claras y accesibles sobre los principales procedimientos y habilitar una ventanilla única administrativa para agricultores, ganaderos, cooperativas, industrias agroalimentarias y promotores de proyectos rurales. Dicho plan deberá incluir calendario de ejecución, responsables administrativos y sistema de seguimiento, y será remitido al Parlamento de Navarra, al Consejo Agrario de Navarra y a los órganos de participación sectorial correspondientes".

Pamplona, 23 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/DEC-00031. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra considera necesario reforzar las políticas públicas de apoyo a las personas en situación de dependencia y a las personas cuidadoras principales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra considera necesario continuar reforzando las políticas públicas de apoyo a las personas en situación de dependencia y a las personas cuidadoras principales.

2. El Parlamento de Navarra estima necesario estudiar y ampliar la compatibilidad entre la prestación económica por cuidados en el entorno familiar y aquellos recursos que sean complementarios y permitan la permanencia de la persona en domicilio particular.

3. El Parlamento de Navarra valora positivamente que las diferentes administraciones públicas con responsabilidad en la materia, estudien la creación de protocolos específicos de emergencia y sustitución temporal de cuidados cuando la persona cuidadora principal enferme, sea hospitalizada o no pueda asumir temporalmente la atención de la persona dependiente.

4. El Parlamento de Navarra considera necesario que Gobierno de Navarra continúe con el refuerzo de la red pública de plazas y recursos específicos para personas con gran dependencia, especialmente menores de 65 años, mediante

centros de día, residencias especializadas, pisos tutelados y recursos de respiro familiar.

5. El Parlamento de Navarra cree imprescindible avanzar en la promoción de medidas de reconocimiento institucional (salario y cotización dignas para la cuidadora principal), medidas de conciliación laboral y familiar, formación, apoyo psicológico y acompañamiento para las personas cuidadoras principales.

6. El Parlamento de Navarra valora positivamente que tanto el Gobierno de Navarra como las

entidades locales continúen impulsando líneas de apoyo destinadas a terapias, rehabilitación, fisioterapia, logopedia, ocio adaptado y deporte inclusivo para personas dependientes y sus familias.

7. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Navarra, al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a las entidades y asociaciones vinculadas al ámbito de la dependencia y los cuidados”.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/DEC-00032. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+ el 28 de junio de 2026

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se suma un año más a la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+ el 28 de junio de 2026 y colocará en un lugar visible una lona con la bandera de la liberación sexual como símbolo del compromiso de la Cámara con la diversidad sexual.

2. El Parlamento de Navarra se compromete a seguir defendiendo todos los derechos de todas las personas LGTBI+.

3. El Parlamento de Navarra se compromete a seguir avanzando en las leyes y derechos conquistados y a seguir trabajando desde la unidad para que nuestra sociedad siga avanzando en igualdad, diversidad y libertad.

4. El Parlamento de Navarra anima a la ciudadanía a participar en las diferentes movilizaciones convocadas en torno al 28J, así como a sumarse a los actos de sensibilización y reivindicación que, desde los espacios públicos, los medios de comunicación o las redes sociales, hagan visible que el Orgullo sigue siendo una jornada de lucha por la diversidad.

5. El Parlamento de Navarra anima a todos los ayuntamientos de Navarra a sumarse a la Red de Municipios Libres de LGTBIfobia promovida por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, INAI/NABI”.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-25/PEOP-00002. Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de técnico/a superior de archivo y gestión documental al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A

Nombramiento

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Finalizada la oposición para la provisión de una plaza de técnico/a superior de archivo y gestión documental al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A (convocatoria aprobada mediante Acuerdo de la Mesa de 16 de junio de 2025 y publicada en el BON n.º 122 de 19 de junio de 2025).

Habiéndose aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 8 de junio de 2026 la propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador de la oposición, a favor de la persona aspirante que resultó aprobada y que obtuvo la mayor puntuación total en la convocatoria, que fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 64 de 12 de junio de 2026.

Visto el informe que eleva el jefe de los Servicios Generales en relación con la presentación en plazo y forma por parte de la persona propuesta al nombramiento de la documentación señalada en la Base 8.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo previsto en la Base 9.ª de la misma, SE ACUERDA:

1.º Nombrar funcionario del Parlamento de Navarra como técnico superior de archivo y gestión documental, dentro del Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos Superiores, y adscrito al Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación, a la persona que se expresa a continuación:

– D. Gonzalo Goñi Equisoain.

2.º Determinar que la persona nombrada deberá tomar posesión definitiva de su puesto de trabajo ante la Letrada Mayor del Parlamento de Navarra dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente nombramiento, salvo causa suficientemente justificada.

3.º Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada, y dar traslado del mismo a todas las jefaturas de Servicio.

4.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, se acuerda:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas a elección de la presidencia del Con-

sejo de Transparencia de Navarra **hasta las 15:00 horas del próximo día 8 de septiembre de 2026.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las Portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-25/ELCT-00001. Designación de 2 candidatos o candidatas a Magistrados del Tribunal Constitucional que corresponde presentar al Parlamento ante el Senado

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, se acuerda:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas a por el que se abre el plazo de presentación de candidaturas para la designación de cuatro

Magistrados del Tribunal Constitucional **hasta las 15:00 horas del próximo día 8 de septiembre de 2026.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las Portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

